

5965/33

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

( TRIBUNAL REGIONAL DE )

( ZARAGOZA )

nº 368

*Audiencia Provincial  
Huesca*

Expediente núm. 3785

contra JOSE ARAN VILLACAMPA

de Castejón de Sobrarbe ( Huesca )



Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



# REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Jose Aran Villacampa

Expte. D.A. 3.785 del Juzgado de Teragoza Audiencia de Huesca nº 368

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

RECEIVED  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
INTEGRA  
26 FEB. 1943  
RESPONSABLES POLITICOS



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Juzgado Instructor Provincial  
**HUESCA**

Expediente núm. 3785

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra JOSE ARAN VILLACAMPA como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 20 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
Responsabilidades Políticas  
**HUESCA**  
SALIDA n.º 3785  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,



SECRETARIA DE ECONOMIA

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza \_\_\_\_\_  
doce de enero de mil novecientos  
cuarenta y dos

*San Agustín*

PROVIDENCIA. — Zaragoza \_\_\_\_\_ doce de enero de mil  
novecientos cuarenta y dos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 588-38 contra José Arón Villacampa por el delito de aceptación de empleo a los rebeldes remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*G. Santanorey*

*José Ill.º San Agustín*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Signature]*

Diligencia... Con esta fecha se remite ficha al R. E. de P.  
Domingo veinticuatro de febrero de mil nove-  
ciento sesenta y tres.

Juan